¿SABÍAS QUÉ?

En 1971 aparece la primera ley ambiental en México denominada, Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación, que si bien era federal, realmente se trataba de un ordenamiento cuyo primer ámbito de aplicación era el Distrito Federal. Podemos decir que era una ley diseñada para el Distrito Federal y que se aplicaba nacionalmente con una extraña interpretación de su carácter "federal".

Referencias:
Carmona Lara, M. (s.f.). Legislación ambiental en el Distrito Federal. UNAM.
Obtenido de: https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3447/4054#:~:text=En%201971%20aparece%20la%20primera,aplicaci%C3%B3n%20era%20el%20Distrito%20Federal.